

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246000323251



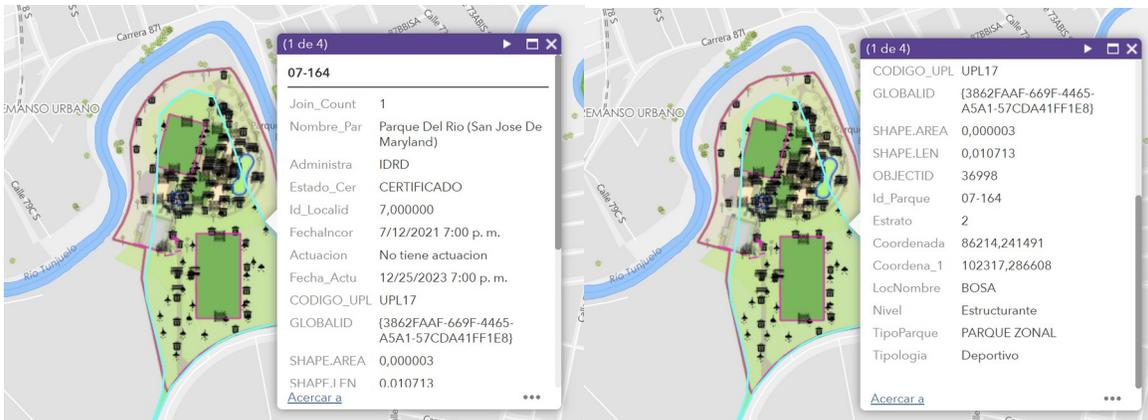
Bogotá D.C. 13-12-2024
Señor (a)
ANONIMO
farly38@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No 20242100409782 del 02 de diciembre de 2024.

Cordial Saludo Respetado Ciudadano,

En atención a la solicitud presentada y de acuerdo al traslado realizado por la Alcaldía Local de Bosa con No de Radicado 20245710135872 - 20245730962621, donde el peticionario expresa: **“Parque de esta localidad de Bosa, cerca al río Tunjuelito no se ha realizado mantenimiento oportuno, su deterioro es muy lamentable, queremos saber la comunidad de bosa que está haciendo, para mantener en buen estado este parque, donde están los entes de control, ya que deterioró las canchas de futbol, las baldosas se levantaron por los aguaceros que han caído los últimos años, se han llenado de agua convirtiéndose en laguna; el parque no tiene un mantenimiento en sus desagües como lo tenía, hace varios años atrás se mantenía en buenas condiciones, por favor arreglar pronto este para que así la comunidad de Bosa pueda seguir disfrutando de estos espacios que son de todos y todas, en especial de niños y jóvenes uso y goce y poder realizar eventos comunitarios.”**, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta la información suministrada, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG), el parque al que se hace referencia es: “Parque Del Rio (San José De Maryland)”, de escala estructurante, con código 07-164, ubicado en la Localidad de Bosa y que pertenece al inventario de Parques, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

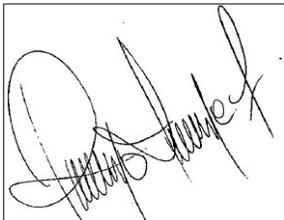
Ahora bien, con respecto a: **“Parque de esta localidad de Bosa, cerca al río Tunjuelito no se ha realizado mantenimiento oportuno, su deterioro es muy lamentable, queremos saber la comunidad de bosa que está haciendo, para mantener en buen estado este parque, donde están los entes de control, ya que deterioró las canchas de fútbol, las baldosas se levantaron por los aguaceros que han caído los últimos años, se han llenado de agua convirtiéndose en laguna; el parque no tiene un mantenimiento en sus desagües como lo tenía, (...)”**, indicamos que, sobre la infraestructura general del parque estructurante “Parque Del Río (San José De Maryland)”, con código 07-164, nos permitimos comunicar que el personal técnico de la Subdirección Técnica de Parques realizará visita entre los días 07 al 10 de enero de 2025 con el fin de realizar el diagnóstico y verificar su solicitud.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el diagnóstico arrojado durante la visita, se procederá a incluir el mantenimiento solicitado como parte de las acciones a tomar. Sin embargo, es importante destacar que la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo dependerá de los recursos asignados a la entidad para este propósito.

En consecuencia de lo anterior, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- agradece la información allegada, de igual forma expresamos que estamos comprometidos desde nuestras competencias a realizar una gestión oportuna para el beneficio de la comunidad.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Atentamente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 1 ARCHIVO ZIP

Copia: ALCALDIA LOCAL DE BOSA / alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Silvio Duque Cruz - Administrador Técnico Parque San José de Maryland.

Diego Corredor - Área Administración de Escenarios

Proyectó: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques



Bogotá, D.C.



No. 20242100409782 Código Web: **P1o6H?**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FECHA: 02-12-2024 10:64:53 FOLIOS: 6

RADICADOR: ERICA VANESSA VANEGAS MATEUS

DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

REMITENTE: SECRETARÍA DE GOBIERNO

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA

Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co

Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

(573)

Señores

Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD

Calle 63 # 59A – 06

IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado N° 20245710135872 (Al responder, citar este número)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual, un ciudadano solicita: *“Parque de esta localidad de Bosa, cerca al río Tunjuelito no se ha realizado mantenimiento oportuno, su deterioro es muy lamentable, queremos saber la comunidad de Bosa que está haciendo, para mantener en buen estado este parque, donde están los entes de control, ya que deterioró las canchas de fútbol, las baldosas se levantaron por los aguaceros que han caído los últimos años, se han llenado de agua convirtiéndose en laguna; el parque no tiene un mantenimiento en sus desagües como lo tenía, hace varios años atrás se mantenía en buenas condiciones, por favor arreglar pronto este para que así la comunidad de Bosa pueda seguir disfrutando de estos espacios que son de todos y todas, en especial de niños y jóvenes uso y goce y poder realizar eventos comunitarios.” Me permito informarle.*

En este sentido, y en virtud al Acuerdo 4 de 1978 por medio del cual se creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD, en donde le fueron dadas a dicha entidad facultades para *“Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital”*, según se estableció en el numeral 4 del artículo 2) de dicha normativa, así como también de acuerdo a la resolución 006 de 2017:

“Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 14) *Subdirección técnica de parques*, numerales 4 y 11, determinan como funciones de la misma:

“4. Coordinar el manejo integral en los parques y escenarios administrados por el Instituto para el uso y disfrute de la comunidad”.

“11. Gestionar las actividades que desde la dependencia sean requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión”.

Es por lo anterior que en base al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a su entidad para que en el orden de sus competencias, revise la problemática y ejecute las acciones que haya a lugar.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245730962621
Fecha: 24-11-2024



Página 2 de 2

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ

Alcalde Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo radicado No 20245710135872

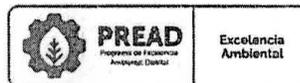
Proyectó: Miryam Esther López Rodríguez – Contratista - ALB

Revisó: Angee Brigeth Pacheco Amado – Profesional Universitario 219-18

Aprobó: Edison Fabián Báez Gómez – Asesor de Despacho Especializado

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 06
Vigencia: 08 de abril de 2024
Caso HOLA: 32590



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá 18/11/2024

Alcaldía Local de Bosa

R No. 2024-571-013587-2

2024-11-18 13:20 - Folios: 1 Anexos: 4

Destino: Área de Gestión Política

Rem D: DIANA LAMPREA



Nombre del peticionario o Anónimo

Correo: farly38@hotmail.com

dirección : calle 77 sur 81-80 flamencos 2

Teléfono de contacto : 3134679631 /3203550547 torre 2 apto 502

Tipo y número de documento si aplica

Asunto : islandia de Bosa

parque de esta localidad de bosa cerca al río tunjuelito no se realizado mantenimiento oportuno su deterioro es muy lamentable queremos saber la comunidad de Bosa que está haciendo para mantener en buen estado este parque donde están los entes de control ya que deterioró las canchas de futbol las baldosas se levantaron por los aguaceros que han caído los últimos años se llenando de agua convirtiéndose en laguna el parque no tiene un mantenimiento en sus desagües como lo tenía hace varios años atrás se mantenía en buenas condiciones por favor arreglar pronto este para que haci la comunidad de Bosa pueda seguir disfrutando de estos espacios que son de todos y todas en especial de niños y jóvenes uso y goce y poder realizar eventos comunitarios.

agradezco pronta solución

